**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-274/23**

**Corresponde al Expte N° 2782/23**

**BAHIA BLANCA**, **15 de agosto 2023**

**VISTO:**

El Acuerdo Específico firmado entre el Rector de la Universidad Nacional del Sur, Dr. Daniel VEGA y el Intendente Municipal, Guillermo Luis PACHECO, con el objeto de instrumentar en la ciudad de Pellegrini el dictado de la carrera Profesorado en Matemática para la cohorte 2023, con la duración de cuatro años (ocho cuatrimestres) de acuerdo al plan de estudios, y conforme el calendario académico correspondiente regulado por la UNS;

La Resolución R-730/23, ratificada por Resolución CSU-663/2023, que crea los cargos docentes temporarios para cubrir las necesidades docentes durante el segundo cuatrimestre de 2023, en el marco de dicho acuerdo específico;

El Texto Ordenado del Régimen de Incompatibilidades para el Personal Docente Universitario de la Universidad Nacional del Sur, Resolución CSU-665/22; y

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución R-730/23 le fue asignado a esta Unidad Académica el dictado de la materia “Tecnología en Educación Matemática” en la ciudad de Pellegrini:

Que se procedió a efectuar un llamado a inscripción a fin de cubrir dicho cargo y solo hubo un inscripto, la Dra. María Paula González;

Que el misma reviste un cargo ordinario de Ayudante de Docencia A con dedicación simple en la asignatura “Administración y Proyectos de Software” con tarea asignadas durante el primer cuatrimestre;

Que en el presente cuatrimestre tiene a su cargo el dictado de la asignatura Tecnología en Educación Matemática para alumnos del Profesorado en Matemática y la supervisión de la práctica de la misma, remuneradas dichas actividades mediante asignaciones complementarias con una carga horaria de 20 horas semanales en total;

Que además reviste tres (03) cargos de Profesora Titular de planta (por concurso) en la carrera Tecnicatura Superior en Automatización y Control que se dicta en el Instituto Superior Juan XXIII, con una carga horaria de 10 horas semanales en total;

Que también se desempeña como Profesora Titular Disciplinar (Cargo de planta por concurso) en la Carrera Licenciatura en Informática, modalidad ED (Educación a Distancia) y

**///CDCIC-274/23**

EDH (Educación a Distancia Home) en la Universidad Siglo 21, con una carga horaria total de 20 horas semanales;

Que de acuerdo a lo detallado, la eventual designación de la Dra. González es incompatible según el Régimen de Incompatibilidades del Personal Docente de la UNS;

Que a pesar de esta incompatibilidad reglamentaria, se considera que la realización de actividades en el marco del mencionado Acuerdo Específico por parte de la Dra. González no interferirán en el normal desempeño de sus funciones académicas en la UNS, por cuanto es la asignatura regularmente a su cargo y puede articularse apropiadamente;

Que en función de esto, los miembros del Consejo Departamental coinciden en la necesidad de solicitar por vía de excepción, la designación para este cuatrimestre de la Dra. González como Profesora del citado curso considerando que la misma reúne los antecedentes adecuados para el cargo y es la única postulante para el mismo;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 15 de agosto de 2023 elevar dicha excepción;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°**: Otorgar una asignación complementaria a la **Doctora María Paula González (Leg. 9146)** para desempeñarse como Profesora de la asignatura “Tecnología en Educación Matemática” (Cód. 7948) en la ciudad de Pellegrini, en el marco del Acuerdo Específico firmado entre el Rector de la Universidad Nacional del Sur, Dr. Daniel VEGA y el Intendente Municipal, Guillermo Luis PACHECO para instrumentar en la ciudad de Pellegrini el dictado de la carrera Profesorado en Matemática, desde el 15 de agosto de 2023 y por el término de cinco (05) meses.

**ARTICULO 2°:** Solicitar al Consejo Superior Universitario que exceptúe a la **Dr. González** del requisito establecido en el artículo 10º del Régimen de Incompatibilidades para el Personal Docente de la UNS, desde el 15 de agosto de 2023 y por el período de cinco (5) meses.

**ARTICULO 3º**: Establecer que la asignación complementaria otorgada por el art. 1º se hará efectiva una vez que el Consejo Superior Universitario autorice la excepción solicitada en el artículo 2º.

**///CDCIC-274/23**

**ARTICULO 4º:** Establecer que la Dra. González percibirá por el desempeño de sus funciones una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.

**ARTICULO 5º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, así como los gastos de traslado y estadía, serán financiados por la Municipalidad de Pellegrini en el marco del Acuerdo firmado con la Universidad Nacional del Sur.

**ARTICULO 6º:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas los fines que corresponda; gírese al Consejo Superior para su tratamiento; tome conocimiento la Dirección General de Personal; cumplido, archívese-------------------------------